

REUNIONES DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE AMERICA

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores es uno de los órganos por medio del cual realiza sus fines la Organización de los Estados Americanos. El origen de tales asambleas hay que buscarlo en la VIII Conferencia Internacional Americana (Lima, 1938) que las estableció para casos de amenaza a la paz, dentro o fuera del hemisferio. Pero sólo en la IX Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) fueron reguladas sus facultades por la Carta de Bogotá y precisamente en los artículos 39 a 47. Antes de 1948, se celebraron tres reuniones: la primera, en Panamá (1939); la segunda, en La Habana (1940), y la tercera, en Río de Janeiro (1942). Después de aquella fecha se celebró una cuarta en WASHINGTON (1951); la quinta, en Santiago de Chile (1959), y la sexta y séptima, en San José de Costa Rica (1960).

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores puede convocarse: a) de acuerdo con el artículo 39 de la Carta de la O. E. A. para considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos. La mayoría de las arriba enunciadas han tenido este carácter b); para servir de Órgano de Consulta, según se especifica en el artículo 11 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Tratado de Río de Janeiro, 1947) y se ratifica en el artículo 39 de la Carta de la O. E. A. Este carácter ha tenido la VI Reunión de Consulta, y c) en el caso previsto por el artículo 50 del Pacto de Bogotá (1948), cuando una de las partes dejara de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte Internacional de Justicia o un laudo arbitral, a petición de la otra parte interesada. Hasta la fecha no se ha hecho uso de tal disposición. No hace mucho se ha celebrado también una reunión informativa de ministros de Relaciones Exteriores (Washington, 1958): ésta se convocó con carácter no oficial y al margen de lo estipulado en la Carta de Bogotá.

Antes de entrar en el examen de lo ocurrido en las últimas tres Reuniones de Consulta, conviene recordar que sólo estas tres se han ocupado de problemas o tensiones americanas; las demás fueron convocadas por motivos extracontinentales.

QUINTA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
(*Santiago de Chile, 1959*)

En enero de 1959, el movimiento «26 de julio» encabezado por Fidel Castro triunfaba en Cuba, como consecuencia de la caída de Batista. Su victoria fué, en general, acogida con los mejores augurios, siendo incluso recibido triunfalmente en Wáshington. Pronto se vió sin embargo, que el primer ministro cubano no se daba por satisfecho con haber vencido en su patria, sino que aspiraba a que sus principios, y lo que él representaba, fueran igualmente vigentes allende sus propias fronteras. En tal situación encontró un aliado natural en Venezuela¹. El ambiente se enrareció progresivamente y resultado más o menos directo fueron los desembarcos efectuados por ciertos grupos armados en Panamá, Nicaragua y República Dominicana, los cuales a su debido tiempo, e invocando el artículo 6.º del Tratado de Río de Janeiro (1947), solicitaron la convocatoria del Órgano provisional de Consulta, quien nombró sendas comisiones de investigación para que informaran sobre la realidad de lo acontecido². Como éstas

¹ En la capital de Venezuela, algunas personalidades iberoamericanas, encabezadas por el ex-presidente de Costa Rica, José Figueras, firmaron en febrero la «Declaración Democrática de Caracas», en donde se consideraban como inadmisibles los Gobiernos de la República Dominicana, Nicaragua y Paraguay, que debían ser excluidos de la Organización de Estados Americanos.

² *Caso de Panamá, 1959.* Se registró un intento de invasión de Panamá para derribar al presidente La Guardia, organizada por el embajador panameño en Londres, Roberto Arias. El Gobierno de Panamá, acudió al Consejo de la O. E. A. que, reunido los días 27 y 28 de abril, nombró una Comisión para que investigara los dos aspectos de los hechos denunciados por el Gobierno de Panamá: la presencia, en su territorio, de la expedición invasora, y la posibilidad de que llegaran otros dos buques con fuerzas armadas. Respecto al primer punto, el presidente de la Comisión pudo comprobar que el grupo de invasores estaba compuesto por 82 cubanos, un estadounidense y un panameño. En relación con el segundo, se pidieron a las potencias de la O. E. A. barcos y aviones para patrulla y observación.

Caso de Nicaragua, 1959. El 2 de junio el representante de Nicaragua en el Consejo

cumplieron su cometido, no pareció necesario convocar la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Mas como en el llamado «Mediterráneo americano» la inquietud continuaba, llegándose incluso a la ruptura de relaciones diplomáticas entre Venezuela y la República Dominicana y entre ésta y Cuba³, varios países (Brasil, Chile, Estados Unidos y Perú) solicitaron, vista la gravedad del asunto, no ya la reunión del Consejo de la O. E. A., sino la de los ministros de Relaciones Exteriores. El Consejo, en sesión de 13 de julio de 1959, resolvió convocar tal reunión, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 39 y 40 de la Carta de Bogotá, para estudiar el «mantenimiento de la paz en América y en particular en la región del Caribe», siendo escogida Santiago de Chile como escenario de esta V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (12 a 18 de agosto de 1959). El programa aprobado por el Consejo hacía hincapié especial en los problemas de la no intervención, derechos humanos y democracia representativa, aunque luego la reunión también se ocupara del desarrollo económico, según solicitara Cuba como premisa necesaria para su asistencia a la Asamblea.

Hacia más de ocho años que no se celebraba en el continente americano

de la O. E. A. dirigió una nota al presidente, exponiéndole que su País había sido víctima de una invasión armada de elementos rebeldes de distintas nacionalidades, que empleaban aeroplanos obtenidos en Costa Rica y que tres barcasas se acercaban a las costas nicaragüenses con el propósito de desembarcar. El Consejo, reunido los días 3 y 4, nombró una Comisión que, tras visitar Tegucigalpa, Managua y San José, comprobó la presencia en Honduras de un grupo armado de hombres de varias nacionalidades, que se proponían invadir Nicaragua para fomentar la lucha civil y la presencia en Costa Rica de otro grupo con análogos propósitos.

Caso de la República Dominicana, 1959. Los días 14 y 20 de junio, la República Dominicana sufrió sendas invasiones: la primera la llevaron a cabo 56 hombres y 140 participaron en la segunda. En la nota del 2 de julio que el Gobierno Dominicano presentó al Consejo de la O. E. A., afirmaba que tales invasiones habían sido «llevadas a efecto por bandas armadas, organizadas, adiestradas y equipadas en el territorio de la República de Cuba», con la probable participación también en Venezuela. En la reunión extraordinaria del Consejo de representantes de Cuba y Venezuela rechazaron los cargos lanzados contra sus Gobiernos. Posteriormente el representante dominicano anunció la decisión de su Gobierno de retirar la solicitud para convocatoria del Organó de Consulta, «animado por el deseo de facilitar la solución o la selección que haga el Consejo en cuanto al método y vías que conduzcan a la rápida solución de la actual situación del Caribe».

³ El 12 de junio, la República Dominicana y Venezuela, rompieron relaciones, a propósito de la expulsión del agregado militar venezolano en Ciudad Trujillo; quince días después lo hacían la República Dominicana y Cuba, so pretexto de no haber devuelto la primera los aviones de que Batista y sus seguidores se sirvieron.

conferencia alguna de este tipo; y ésta, se confrontará con caracteres especiales respecto a las anteriores. En las otras cuatro fueron causas extra-americanas las que las motivaron y es que, en general, la historia política del continente americano, como escribe Barcia Trelles, «se asignó una beligerancia excesiva al peligro proveniente del mundo extra-americano, sin percatarse de que mirando tan sistemáticamente hacia las sedicentes amenazas europeas, se desdénaba asignar al factor interamericano la relevancia a que era acreedor»⁴. Por vez primera, pues, una *Reunión de Consulta* tenía lugar para tratar sólo de problemas surgidos en el propio continente americano. Como señaló el presidente chileno, Alessandri, en el discurso de inauguración «ya no es América la que se une frente a una amenaza exterior; se trata de buscar pronto remedio a algunos síntomas graves que han surgido dentro de ella y cuyos alcances no es aún posible precisar»⁵.

Para Fenwick, «after the manner of Hamlet's dramatic presentation of the alternatives, the issue before the Meeting of Foreign Ministers at Santiago had read: to intervene or not to intervene»⁶; se preveía la existencia de tres grupos: uno compuesto por la República Dominicana, Paraguay, Nicaragua y, tal vez, Haití; otro por Venezuela y Cuba y otro por los restantes países. La Delegación venezolana quería la revisión del principio de «no intervención»—escudo de las dictaduras—, opinión en la que también abundaba la Delegación cubana. Contraria era, por ejemplo, la posición colombiana. Lleras Camargo hizo saber que no aceptaría intervención alguna extranjera en asuntos internos de otros países. Análogas fueron las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores mejicano, Tello. Más difícil era la posición estadounidense. Washington se encontraba casi en un callejón sin salida: si apoyaba el principio de la no intervención, corría el riesgo de ser tachada de patrocinadora de regímenes dictatoriales; y al propio tiempo, no podía dejar de apoyar la defensa de la democracia y de los derechos humanos. Ch. Herter—que contestó a la oración de apertura de Alessandri—, estuvo muy hábil en toda la reunión, reflejando la experiencia personal recogida en la fracasada Conferencia de Ginebra celebrada tan sólo unos días antes. En su discurso propuso, junto a una declaración de confianza en los principios básicos de las relaciones interamericanas,

⁴ Camilo Barcia Trelles: *Malestar político en el Caribe y en Centroamérica*. P. I. núm. 43, mayo-junio, 1959, pág. 63.

⁵ Cf. *El Mercurio*, de Santiago de Chile. 13 de agosto de 1959.

⁶ C. G. Fenwick, *Intervention and the Interamerican rule of law*. A. J. I. L., volumen 53, núm. 4.º, octubre de 1959, pág. 871.

crear una Comisión especial transitoria autorizada para estudiar la situación del Caribe y reforzar los poderes de la Comisión Interamericana de Paz.

La Asamblea, que pasó por algunos momentos muy difíciles—como el del altercado entre los cancilleres de Cuba y Santo Domingo—, firmó un acta final conteniendo diecisiete resoluciones, y si bien es cierto que nada en concreto se resolvió sobre la crisis del Caribe, tarea encomendada a la Comisión Interamericana de Paz, no lo es menos que, desde el punto de vista jurídico-político, se registró algún avance con vistas sobre todo a la XI Conferencia Interamericana de Quito, saliendo reafirmado el principio de no intervención. Alguna parte de la prensa europea que he leído calificó de platónicos los resultados de esta Reunión de Consulta. Tal juicio supone un desconocimiento del funcionamiento de la Organización de los Estados Americanos, en general, y de los objetivos de estas Reuniones de emergencia, en particular. Posiblemente la «Declaración de Santiago de Chile» (Resol. I) sea una de las más afortunadas en la larga historia del interamericanismo, y dejó satisfechos a todos sus signatarios sin que una sola vez se haga referencia a la «no intervención». Nosotros la hemos considerado como una de las fundamentales de la constitución de la O. E. A., pues en ella se establecen los rasgos fundamentales del régimen que la Organización regional señala como deseable para quienes aceptan sus dictados: que los Gobiernos deben surgir de elecciones libres y mantener un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana; que el imperio de la ley debe asegurarse mediante la independencia de los poderes y la fiscalización de la legalidad de los actos del Gobierno por órganos jurisdiccionales del Estado; que la perpetuación en el poder o el ejercicio de éste sin plazo determinado y con manifiesto propósito de perpetuación, son incompatibles con el ejercicio de la democracia. Aparte de reconocer que el subdesarrollo económico es la causa, en gran parte, de la inestabilidad política, la Declaración de Santiago, al enunciar este vasto haz de principios, escribe José A. Mora, «abre nuevos horizontes con vastas perspectivas para promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales del individuo, así como para alentar el ejercicio de la democracia representativa»⁷.

En la resolución IV se otorgaron poderes especiales a la Comisión Interamericana de Paz para que realizara un estudio profundo de las cuestiones que habían sido objeto de la convocatoria de esta reunión y presentara

⁷ Informe a la XI Conferencia Interamericana. cit., pág. VIII.

su informe a la XI Conferencia Interamericana, quien decidiría sobre la inclusión de tales facultades en su Estatuto. La Comisión habría de examinar: a) Métodos y procedimientos para evitar actividades procedentes del exterior encaminados a derrocar Gobiernos constituidos o a suscitar casos de intervención o agresión. b) Relación entre las violaciones de los derechos humanos o la falta de ejercicio de la democracia representativa, por una parte, y las tensiones políticas que afectan a la paz continental por otra; y c) Relación entre el desarrollo económico y la inestabilidad política, «Must special restrictions be placed upon refugees from the neighbouring to prevent them from using their right of asylum to plan an insurrection within their national state? Should it now be extended to include radio or TV. broadcasts directed to the object of creating discontent with a recognized *de iure* government, or otherwise inciting to rebellion?», se pregunta Fenwick y continúa: «These are but a few of the various forms of intervention which the Meeting of Foreign Ministers in Santiago apparently had in mind when calling upon the Inter-American Peace Committee to study methods and procedures to prevent any activities from abroad designed to overthrow established governments and in calling upon the Council of the Organization to prepare a document listing the greatest possible number of cases constituting violations of the principle of non-intervention»⁸.

También se acordó (Res. VII) que se incluyera en el programa de la Conferencia de Quito un proyecto de instrumento sobre casos de violaciones al principio de no-intervención realizado por el Consejo de la Organización y un proyecto de Convención sobre derechos humanos (Res. VIII) encomendado al Consejo Interamericano de Jurisconsultos, creando por lo pronto una Comisión Interamericana de Derechos Humanos, compuesta por siete miembros, encargada de promover el respeto de tales derechos⁹. De muchas de las tareas propuestas por esta Conferencia de Cancilleres se hizo cargo la IV Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos que inauguraba sus sesiones en la propia capital chilena, a los pocos días de la clausura de los de la otra. Pero posiblemente será la Resolución XI—sub-desarrollo económico y preservación de la democracia—, la que nos hace vislumbrar el carácter y trascendencia de la futura reunión de Quito: tras tomar en consideración la realidad económica del continente americano, y los últimos pasos dados en este campo, declara «que la estabilidad de la

⁸ Art. cit., pág. 874.

⁹ El Consejo de Europa en su Convención de Roma, 1950, también creó Comisión de Derechos Humanos.

democracia, el resguardo de los derechos humanos, la seguridad del hemisferio y su preservación contra los peligros que amenazan la libertad e independencia de las repúblicas americanas, hacen necesario el acrecentamiento de la cooperación económica entre ellas, a fin de elevar el nivel de vida de una población en rápido crecimiento», y «en la XI Conferencia Interamericana deberán tomarse decisiones de la mayor importancia para el desarrollo económico del Continente». Inneceario es, pues, hacer mayor hincapié en el tono que ha de tener la próxima Asamblea Interamericana; en ella se apreciarán los avances registrados en la sistemática político-jurídica de la comunidad americana.

De la Reunión de Consulta salió reafirmado el principio de no intervención, con Fenwick diremos que «the coercion of public opinion is for the present the only measure within the law»¹⁰. Pero el problema del Caribe, como era de esperar, seguía sin resolverse.

SEXTA Y SÉPTIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

(*San José de Costa Rica, 1960*)

Antes de proceder al estudio de las reuniones que tuvieron como escenario San José de Costa Rica, es necesario no sólo saber lo que se había urdido entre bastidores, sino más aún conocer los ensayos realizados por las potencias representadas en tales Asambleas en el desarrollo de las recíprocas relaciones interamericanas.

No conviene perder de vista que 1960 fué, por fin, el año testigo del viaje que el presidente Eisenhower realizó del 22 de febrero al 3 de marzo por Brasil, Argentina, Chile y Uruguay, con la parada inicial y final en San Juan de Puerto Rico. Así daba fin a la serie de visitas llevadas a cabo en el año anterior a los países amigos y aliados o, en todo caso, no vinculados al bloque oriental, antes de la proyectada conferencia al vértice con Kruschev, fracasada posteriormente en París por las intemperancias de éste. En las declaraciones que hiciera a la radio y televisión norteamericana antes de comenzar su gira, el Presidente anunció que ésta tenía tres objetos importantes: conocer mejor a nuestros amigos sudamericanos; asegurarles, una vez más, la colaboración de los Estados Unidos para lograr en el hemisferio el más alto nivel de vida; mostrar el deseo de que esta estrecha

¹⁰ Art. cit., pág. 876.

colaboración lleve a crear una paz universal con justicia. En resumen, «a good partners Mission». Para que tales visitas fueran más eficaces le acompañaron algunos de los miembros de la Comisión Nacional sobre Asuntos Interamericanos, de reciente creación¹¹, entre los cuales figuraban el secretario de Estado, Herter, y su hermano Milton. En el viaje hizo uso de la palabra varias veces en los foros parlamentarios de las repúblicas visitadas, constituyendo un franco éxito, reflejado en las declaraciones conjuntas firmadas al final de las respectivas estancias¹². En ellas, en general, se destacan las buenas relaciones existentes, haciendo hincapié especialmente de un lado, en la fe recíproca en los fines y principios de la Organización de los Estados Americanos, y de otro, en la necesidad de conseguir una auténtica cooperación económica que pueda resolver los problemas actualmente planteados en aquel Continente. Todo ello no fué óbice para que Eisenhower expresara una y otra vez que el desarrollo de los países al Sur de Río Grande no podía obtenerse con la simple acción de los Estados Unidos: es necesaria la activa participación de los propios países americanos. Recordaba su punto de vista de «helping those who help themselves». En análogos términos se expresaría poco después Dillon en la sesión de apertura de la Asamblea Americana, celebrada en Puerto Rico. No todos los países tienen los mismos problemas: cada uno debe desarrollar su programa de acción, fijando prioridades, siendo las agencias de crédito nacionales e internacionales las que financien tales proyectos.

Saliendo al paso de los torcidos comentarios en relación con la discriminación hecha en el momento de escoger los países a visitar, recordó la imposibilidad de recorrer las demás naciones, tal y como hubiera sido su gusto. La experiencia del viaje de Nixon, por lo demás, no fué echada en saco roto; se creyó más oportuno dejar la zona del Caribe para ocasión más propicia. Las relaciones entre la República Dominicana y Venezuela

¹¹ La National Advisory Committee on Inter-American Affairs, fué creada el 14 de noviembre de 1959. Componen la misma, aparte del secretario de Estado y del secretario adjunto para los asuntos interamericanos, una serie de personalidades conocedoras de los problemas interamericanos. A la necesidad de una Comisión de tal tipo se refiere Kubitschek en la carta personal dirigida a Eisenhower en 1958. Análoga petición incluía Milton Eisenhower en el informe presentado en enero de 1959, como consecuencia de su viaje a Centroamérica (julio, 1958).

¹² «Declaración de Brasilea», segunda de las acordadas en la novísima capital brasileña (la anterior fué firmada por Dulles); «Declaración de San Carlos de Bariloche», en Argentina; el Comunicado conjunto chileno-norteamericano y la «Declaración de Montevideo».

estaban bastante enconadas y cada vez más difícil el entendimiento entre Cuba y los propios Estados Unidos. Serían necesarias la Sexta y Séptima Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, respectivamente, para ventilar tales cuestiones. Pero procedamos con orden y deslindemos problemas para comprender el por qué de aquellas Asambleas.

El 6 de febrero de 1960 el Gobierno venezolano presentaba al Consejo de la O. E. A. sus acusaciones contra la República Dominicana. El Consejo por abrumadora mayoría (18 a favor, 1 en contra—República Dominicana—y 2 abstenciones—Bolivia y Cuba—), encargaba a la Comisión Interamericana de Paz que realizara una investigación sobre la acusación presentada contra la República Dominicana por violación de los derechos humanos. La Comisión aceptó tal encargo basada en los poderes que le concedió la Resolución IV de la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Deseo de la Comisión era considerar *in loco* la situación real; sin embargo, la República Dominicana no dió la autorización oportuna¹³, permitiendo, en cambio, a su representante en el Consejo suministrar todos los datos que aquélla necesitara. El representante dominicano entregó un memorándum expresando el número de personas detenidas por atentados a la Seguridad del Estado, así como los casos de amnistía, sugiriendo que sería deseable que la Comisión realizara la investigación sobre la violación de los derechos humanos, no con relación a un solo país, sino a toda la región del Caribe.

La Comisión continuó, no obstante, sus indagaciones pensando en una posible amnistía por parte dominicana; tras una serie de informaciones con los métodos y medios a su alcance, la Comisión Interamericana de Paz presentó un informe final al Consejo de la O. E. A., admitiendo ciertamente alguna violación de los derechos humanos, y destacando la intranquilidad existente en el Caribe. Por otra parte, mientras esto sucedía, Venezuela volvía a la carga contra la República Dominicana a la que acusaba de haber atentado contra la vida de su presidente, Betancourt, acusación que llovía sobre mojado, pues algunos otros países habían roto ya las relaciones diplomáticas con la República del Caribe, por sus interferencias en la insurrección fallada del general Castro León, en Venezuela¹⁴.

¹³ Haciendo uso del ejercicio de opción previsto en el artículo 2.º de la citada Resolución IV.

¹⁴ La insurrección tuvo lugar el 21 de abril de 1960. Colombia rompió relaciones el 1.º de mayo; Perú, el 7 da mayo; Bolivia, el 20 de mayo; Ecuador, el 27 de mayo. El atentado al presidente venezolano tuvo lugar el 24 de junio.

Ante el peligro sufrido por su presidente, el embajador venezolano solicitó del Consejo de la O. E. A., en fecha 6 de julio, una reunión urgente de ministros de Relaciones Exteriores, en calidad de órgano de consulta, de acuerdo con el artículo 6.º del Tratado de Río (1947) «para que considere los actos de intervención y de agresión del Gobierno de la República Dominicana contra el Gobierno de Venezuela que culminaría en el atentado contra la vida del jefe del Estado venezolano». El Consejo aprobó tal Reunión dos días después y decidió actuar provisionalmente como Órgano de Consulta de acuerdo con el artículo 12 del citado Tratado, nombrando, a tal efecto, una Comisión investigadora.

He aquí, pues, los antecedentes de la *Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de órgano de consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca*¹⁵ celebrada en San José de Costa Rica del 16 al 21 de agosto de 1960. El presidente costarricense inauguraba la sesión solemne y de acuerdo con el Reglamento de la Reunión, aprobado por el Consejo de la O. E. A. el 29 de julio, se nombraron tres comisiones: una General, otra de Credenciales y otra de Estilo.

Como era de esperar, el ministro venezolano, Arcaya, fué quien llevó la voz cantante, haciendo exposición detallada de sucesos y pidiendo una acción colectiva contra la República Dominicana¹⁶. En el turno de oradores también intervino Herter, quien expuso, nada menos, que la constitución de una Comisión especial de la O. E. A. encargada de vigilar las futuras elecciones dominicanas que garantizaran la llegada al Poder de un Gobierno liberal. Tal proposición fué rechazada por los demás colegas americanos, que la tildaron de intervencionista. Llegado el momento de tomar una decisión—en la que no participaron ni la República Dominicana ni Venezuela, de acuerdo con el artículo 18 del Tratado de Río—el 21 de agosto, la Reunión de ministros, visto el informe de la Comisión investigadora y los datos recogidos por el órgano provisional de consulta, consideró aplicable una acción colectiva de los países americanos de acuerdo con el artículo 19 de la Carta de la O. E. A., resolviendo «condenar enérgicamente la participación del Gobierno de la República Dominicana en los actos de agresión e intervención contra el Estado de Venezuela que culminaron con el

¹⁵ Tal es el título oficial de la Conferencia.

¹⁶ El 3 de agosto, por motivos de salud, anunció su retirada de la Presidencia de la República Dominicana, Héctor Bienvenido Trujillo, sustituyéndole en su cargo el vicepresidente Videla Balaguer.

atentado contra la vida del Presidente de dicho país» y aplicar como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, las siguientes medidas: «a) Ruptura de relaciones diplomáticas de todos los Estados miembros con la República Dominicana. b) Interrupción parcial de relaciones económicas de todos los Estados miembros con la República Dominicana, comenzando por la suspensión inmediata del comercio de armas e implementos de guerra», suspensión que podría ser ampliable, si fuera necesario, a otros artículos. El Consejo puede dejar sin efecto tales medidas con el voto de los dos tercios¹⁷.

De conformidad con tal Resolución, el propio 23 de agosto, el presidente de los Estados Unidos, aun antes de romper relaciones diplomáticas, pedía al Congreso Americano—lo que fué juzgado diversamente—que anulase la importación extraordinaria de azúcar de 322.000 toneladas asignadas a la República Dominicana recientemente, y el 26 comunicaba al Gobierno de Ciudad Trujillo la interrupción de relaciones diplomáticas. Posteriormente las demás naciones americanas fueron tomando análoga decisión.

Tan pronto como la delegación dominicana conoció los términos de la condena se retiró, en señal de protesta, de la Asamblea, no participando tampoco en la *Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*, celebrada también en San José de Costa Rica del 22 al 29 de agosto. Esta reunión, comenzada al día siguiente de finalizar la anterior, fué convocada a solicitud del Gobierno del Perú, en base al artículo 39 de la Carta de la O. E. A. y aprobada por resolución del Consejo de la O. E. A., de 18 de julio. Pretendía estudiar la situación del Caribe y las relaciones entre Cuba y Estados Unidos.

No vamos a ser demasiado prolijos, en el relato de la sucesión de acontecimientos que desembocaron en tal Asamblea. Pero, ya en enero de 1960, Wáshington y La Habana, se cambiaron sendas notas a propósito de los métodos empleados para llevar a cabo la reforma agraria en Cuba. El propio presidente Eisenhower a fines del mismo mes celebró una conferencia de prensa para salir al paso de «los injustificados ataques» contra el Gobierno y dirigentes políticos norteamericanos¹⁸, por parte del Gobierno

¹⁷ En el acta final se incluyeron también dos resoluciones de agradecimiento diverso.

¹⁸ En aquellos días tuvo también lugar el incidente de Fidel Castro con el embajador español señor Lojendio, quien ante la TV. cubana se vió obligado a protestar contra las calumnias lanzadas por el propio primer ministro contra la embajada española.

cubano, quien contestó a los dos días por boca asimismo de su presidente Dorticós. El 13 de mayo, Fidel Castro, en uno de sus múltiples discursos radio-televisados, acusó a un submarino norteamericano de haber violado las aguas territoriales cubanas y de haberse acercado a la costa con propósitos de espionaje; tal acusación fué rechazada al día siguiente por el Departamento de Estado. El asunto no tuvo mayor trascendencia que la de ser un mojón más en la «guerra de nervios», sobre todo por estar tan cercano en el tiempo a hechos tan sintomáticos como el restablecimiento (8 de mayo) de las relaciones diplomáticas entre Cuba y Rusia—interrumpidas desde los tiempos de Batista, en 1952—y el secuestro (11 de mayo) del centenario *Diario de la Marina*, último reducto de clara oposición al régimen castrista. Pero después del fracaso ya mencionado de la Conferencia al vértice de París, las relaciones se hicieron aún más tensas. Entre el 29 de junio y el 1.º de julio, el Gobierno cubano procedió a la confiscación de la «Texas Oil Company» (Texaco), de la «Esso Standard of New Jersey» y de la «Shell», por haberse negado a refinar petróleo ruso¹⁹, que dieron lugar a sendas notas inglesas, holandesas y norteamericanas.

Ante tales hechos reaccionó la opinión pública norteamericana, actuando los Estados Unidos en un doble frente: de un lado, el 29 de junio, el Departamento de Estado enviaba un memorándum a la Comisión Interamericana de Paz destacando el carácter provocativo de la política cubana; de otro, el 6 de julio, Eisenhower, haciendo uso de las facultades concedidas por el Congreso tres días antes, decidió anular la importación de 700.000 toneladas de azúcar cubano aún restante para 1960²⁰, con el fin de proteger los «intereses nacionales» en vista de la política cubana de «deliberada hostilidad contra los Estados Unidos». La reacción de La Habana no se hizo esperar: Fidel Castro aprobaba una ley especial de nacionalizaciones que le facultaba para, cuando lo creyera oportuno, expropiar los bienes norteamericanos en la isla, calculados en cerca de 500.000.000 de dólares. Circunstancias como éstas no podían ser desaprovechadas por Rusia y sus saté-

¹⁹ Este petróleo era el primero llegado a Cuba como consecuencia del Tratado Comercial firmado en febrero de 1960 durante la visita de Mikoyan. En virtud de tal acuerdo, Rusia se compromete a comprar 5.000.000 de toneladas de azúcar en un quinquenio, a conceder un empréstito de 100.000.000 de dólares y a suministrar, a cambio, petróleo bruto y maquinaria industrial.

²⁰ La cuota de azúcar cubano para 1960 era de 3.119.665 toneladas. Después del 3 de julio todavía quedaban por llegar 739.752 toneladas; de éstas, sólo se concedía la entrada a 39.752 toneladas.

lites²¹. Krushev, en una conferencia de prensa, hizo saber al mundo que estaba dispuesto a prestar en cualquier forma, su apoyo incondicional a Cuba, ante cualquier agresión norteamericana²², considerando anacrónica la doctrina de Monroe, postura no aceptada por el Gobierno norteamericano. Con este panorama²³, el 11 de julio, el Gobierno de La Habana (¿por consejo de Rusia?), pedía una reunión especial del Consejo de Seguridad de la O. N. U. para examinar sus relaciones con los Estados Unidos²⁴.

¿Por qué acudió Cuba a la O. N. U., en lugar de servirse de la O. E. A.? La respuesta es clara: no sólo porque allí sabía que contaba con el apoyo de Rusia, que como «grande» podía poner en juego, en cualquier momento difícil, su derecho de veto, sino porque además no sabía cuál era exactamente su posición en la organización regional²⁵. Haciendo caso omiso del articulado de los pactos regionales suscritos, prefirió suscitar los debates ante el foro internacional, lo que causó efecto contraproducente en la mayoría de las cancillerías americanas. Reunido el Consejo de Seguridad se aprobó (19 de julio) con 9 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Rusia y Polonia) una propuesta presentada por los dos países americanos del Consejo—Argentina y Ecuador—, en el sentido de que siendo

²¹ El 10 de junio Cuba y Checoslovaquia firmaban un Acuerdo Comercial y de asistencia técnica en vigor hasta el 31 de diciembre de 1965. Checoslovaquia concede un crédito de 20 millones de dólares al 2 por 100, reembolsables en diez años, incluso con el suministro de mercancías cubanas. El 24 de julio se anunciaba, por fin, la firma del Tratado Comercial entre Cuba y la República Comunista China, en virtud del cual, ésta compraría en el próximo quinquenio 2,5 millones de toneladas de azúcar cubano al año. El azúcar será pagado con el suministro de productos chinos.

²² El 16 de julio, el Gobierno argentino se dirigió al cubano, pidiéndole formalmente que rechazara cualquier apoyo de proyectiles dirigidos ofrecidos por Rusia, por considerarlo como inadmisibles intervención en los asuntos americanos.

²³ El anunciado viaje de Raúl Castro a Moscú se celebró los días 17 a 21 de julio. Durante su estancia transmitió oficialmente la invitación a Krushev para que visitara Cuba, que éste aceptó.

²⁴ Cuba alegaba: la protección ofrecida por los Estados Unidos a criminales de guerra cubanos, las facilidades ofrecidas a elementos contrarrevolucionarios para preparar la invasión de la isla, las frecuentes violaciones por parte norteamericana del espacio aéreo cubano, las declaraciones dañosas hechas por altos funcionarios de los Estados Unidos contra el Gobierno cubano, las continuas amenazas económicas culminadas en la reducción de compra del azúcar cubano.

²⁵ Recuérdese, por ejemplo, cómo con fecha 28 de abril, Guatemala anunció la ruptura de relaciones diplomáticas con Cuba, por las actividades hostiles del Gobierno de La Habana, y el 2 de julio Nicaragua invitaba a Cuba a que retirara de Managua el personal diplomático acreditado, incluido el embajador.

Cuba y Estados Unidos miembros de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con los artículos 20 y 102 de la Carta de la O. E. A., el asunto debía debatirse en el seno de esta Organización. Tal decisión venía a confirmar mi punto de vista, avanzado al estudiar las relaciones entre el organismo regional y el internacional. «Hay una instancia regional—escribía—que debe ser previa a cualquier procedimiento internacional. Por eso, nada se opone a que la O. E. A. entienda de cualquier controversia que surja dentro de la región, pues es quien debe velar con más responsabilidad por la paz y la seguridad de la región»²⁶.

Y más adelante, afirmaba, en discordancia con otros autores, que si un Estado americano llevase al Consejo de Seguridad «una controversia o situación susceptible, en su concepto, de perturbar la paz y la seguridad, antes de recurrir a los procedimientos pacíficos del acuerdo regional, es obvio que le bastaría al Estado que fuese señalado como responsable de dicha situación, manifestar su propósito de someterse a los procedimientos pacíficos del acuerdo regional, para que la Asamblea o Consejo de Seguridad no pudiera adelantar acción alguna, pues, en la práctica, debe evitarse que una controversia sea examinada simultáneamente por el organismo regional y por el Consejo de Seguridad (litis-pendencia)»²⁷. A la luz del espíritu de este aserto, se comprenderá que no fué sólo casualidad que casi contemporáneamente se ocuparan de las relaciones cubano-norteamericano en Wáshington, el Consejo de la O. E. A. y en Nueva York, el Consejo de Seguridad de la O. N. U. La petición de Perú, ante el Consejo de la primera, para examinar la «grave amenaza» a la democracia y a la unidad de América, sin mencionar a Cuba ni a sus relaciones con Rusia, fué favorablemente resuelto, según hemos dicho más arriba, el 18 de julio, lo que permitió que el 19 de julio, el Consejo de la otra Organización sugiriera esperar a que se recibiera el informe de la O. E. A., puesto que ya tal cuestión había sido sometida a su examen.

Era la única salida airosa para Wáshington, aunque no fuese la más deseada, ya que en su crisis con Cuba no podía actuar unilateralmente, y era preferible hacerlo dentro de la organización interamericana. Pero en el fondo había de sentir ciertos temores ante el comportamiento que las naciones del Sur de Río Grande pudiesen tener, en el momento de juzgar a

²⁶ Félix G. Fernández-Shaw: *La Organización de los Estados Americanos* (O. E. A.) «Una nueva visión de América». Ed. Cultura Hispánica». Madrid, 1959, cap. IV, I, 3, página 290.

²⁷ Op. cit., págs. 291 y 292.

Fidel Castro y su política norteamericana. Eisenhower, el propio 11 de julio, pidió al Congreso que, al reanudar sus sesiones en agosto, estudiara el plan de ayuda para Suramérica por valor de 500 millones de dólares, ejecutable a través del Banco Interamericano del Desarrollo y que posteriormente la delegación norteamericana llevaría a la reunión que la Comisión de los 21 iba a celebrar en Bogotá (5-13 de septiembre).

El Consejo de la O. E. A. aprobó el 8 de agosto el programa de la séptima Reunión de Consulta que incluía cuatro puntos: el fortalecimiento de la solidaridad continental ante la amenaza de intervención extracontinental, la cooperación interamericana, consideración de los factores económicos y sociales que motivaron la inestabilidad política del hemisferio y consideración de las tensiones internacionales existentes en la región del Caribe²⁸. Mientras tanto, Estados Unidos (2 de agosto) había presentado un memorándum de sus relaciones con Cuba a la Comisión Interamericana de Paz. A pesar de todo, Cuba continuaba sus tratos con el bloque soviético²⁹, seguía su política de nacionalismo³⁰, entraba en dificultades con la Iglesia Católica³¹, atacando duramente a la O. E. A. y a sus componentes³².

La Séptima Reunión de Consulta se rigió por el Reglamento aprobado por el Consejo de la O. E. A. en 1.º de marzo de 1951, con las disposiciones transitorias para esta Conferencia. De acuerdo con él se constituyeron tres Comisiones: General, de Credenciales y de Coordinación y Estilo. El mismo día de la inauguración (22 de agosto), los Estados Unidos presentaban

²⁸ El delegado cubano votó en contra de los primeros tres puntos y se abstuvo de votar en el cuarto.

²⁹ El 28 de julio se inauguraba en La Habana el Congreso de la Juventud Latinoamericana, muchos de cuyos participantes lo eran también de la Federación Mundial de la juventud democrática, controlada por el comunismo.

³⁰ El 7 de agosto se anunció en La Habana la nacionalización completa de las propiedades norteamericanas en Cuba, entre las cuales estaba la «Cuban Electric Company», la «Cuban Telephone Company» y las industrias petrolíferas («Esso», «Texaco», «Sinclair»), expropiadas meses atrás. En total unos 750 millones de dólares. Tales compañías serán reembolsadas con bonos del Estado a cincuenta años y al 2 por 100 de interés.

³¹ Ante la orientación del Gobierno cubano, el 7 de agosto se leyó en todas las iglesias cubanas una carta pastoral redactada por los arzobispos y obispos de Cuba, condenatoria del comunismo.

³² Se tildó a los países americanos que apoyaban la O. E. A. de «esclavos» y «lacayos» de los Estados Unidos, y la propia O. E. A. fué calificada de «Ministerio de Colonias» del Gobierno de Washington.

a la Asamblea otro memorándum, que completaba el anterior dirigido a la Comisión Interamericana de Paz.

Aunque el programa estaba redactado sin referencias directas a país americano alguno, pronto se vió que Herter y Roa llevarían la voz cantante de réplicas y dúplicas. Herter amplió los puntos contenidos en los memorándum presentados, acusando severamente a La Habana de filocomunismo y tratando de demostrar la ingerencia de los países extracontinentales (Rusia, China comunista) en los asuntos internos americanos. Roa no sólo desmintió tales acusaciones, sino que criticó duramente a Wáshington de seguir una política imperialista y agresiva. La inflexibilidad de tales puntos de vista se daba por descontada; lo interesante de la reunión de San José era saber la postura que adoptarían las demás naciones americanas que, en conjunto, lo que querían era evitar una ruptura dentro de la O. E. A., pidiendo a Cuba que aceptara la decisión del organismo regional y conformara su actuación a los principios de democracia, libertad y amistosa cooperación, y a Estados Unidos que considerasen si no era excesiva su postura con respecto al Gobierno cubano. El ministro colombiano, Turbay Ayala —que presidió la Conferencia—, estuvo tajante en su intervención: vino a decir que entre la democracia y el comunismo, las naciones americanas no tienen el derecho de ser neutrales; el mejicano, Tello, invitó a la Conferencia a adoptar una actitud de espera ante la revolución cubana; el peruano, Porras Barrenechea, criticando la política del Departamento de Estado, hizo votos para llegar a un arreglo amistoso; el brasileño, Lafer, prefirió hacer hincapié, sobre todo, en el problema del subdesarrollo de los países americanos; el presidente venezolano, Betancourt, se dirigió a la Asamblea destacando que, a su juicio, el no-reconocimiento sería un eficaz método para aislar a los Gobiernos que ignoran los principios democráticos.

La Reunión pasó por momentos difíciles, sobre todo cuando con tanta energía Herter pidió a la Asamblea que el representante cubano debía comprometerse en nombre de su Gobierno a rechazar la ayuda—de proyectiles y bombas—de la Unión Soviética, empeño que Roa, por su parte, se negaba a asumir. Hubo un momento en que se vislumbraba el fracaso de la Conferencia; por ello, un grupo de cuatro ministros redactó un proyecto de resolución sobre el que trabajó una Comisión de diez, resolución presentada ulteriormente a la Asamblea General. Herter dió su conformidad a que no se citara a Cuba expresamente; Roa, en cambio, quería a toda costa que los Estados Unidos fuesen denunciados y condenados por «agresión» al

régimen de Castro³³. El día 29 de agosto venía aprobada la Declaración de San José de Costa Rica (Resol. I), que consta de siete puntos. En el primero se condena enérgicamente la intervención o amenaza de intervención de una potencia extracontinental en los asuntos americanos; en el segundo, se rechazan, concretamente, las pretensiones «de las potencias chino-soviéticas de utilizar la situación política, económica o social de cualquier Estado americano, por cuanto dicha pretensión es susceptible de quebrantar la unidad continental y de poner en peligro la paz y seguridad del hemisferio». Al llegar a la lectura de este punto, Roa, al frente de la delegación cubana, en señal de protesta se retiró de la Reunión de Consulta, abandonando el aula. En el punto tercero se reafirma el principio de no-intervención y la incompatibilidad (punto cuarto) del sistema interamericano con toda forma de totalitarismo, según recoge la Declaración de Santiago de Chile. «Todos los Estados miembros de la Organización regional (punto quinto) tienen la obligación de someterse a la disciplina del sistema interamericano, voluntaria y libremente convenida» y (punto quinto) «todas las controversias deben ser resueltas por los medios pacíficos de solución que contemple el sistema interamericano». Se reafirma la confianza en la Organización de los Estados Americanos.

En el acta final de la Reunión de Consulta, que contiene trece resoluciones, se incluyen algunas de interés, tal como la Resolución II, creadora de una Comisión *ad hoc* de buenos oficios integrada por representantes del más alto nivel de los Gobiernos de Venezuela, México, Brasil, Colombia, Chile y Costa Rica. En la Resolución V declara «que el fomento del desarrollo económico de los países americanos es inseparable del sistema de seguridad del Continente y debe ser parte esencial del concepto estratégico de la defensa occidental» reconociendo la necesidad de un «Protocolo Adicional de Asistencia Económica al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca». La Resolución VII (subdesarrollo económico e inestabilidad política) pide a los Estados miembros la cooperación continental para la reunión de la Comisión de los 21, convocada a los pocos días en Bogotá. La Resolución IX, considera la conveniencia de constituir una Organización Interamericana de Cooperación Económica dentro del sistema de la Organización de los Estados Americanos.

³³ Ningún miembro de las delegaciones cubana y norteamericana participó en las primeras negociaciones para la aprobación del texto final. Sí fueron invitados a la última reunión privada antes de la sesión plenaria: Herter sí asistió; en cambio Roa, no, protestando por no haber sido admitido a las reuniones preliminares.

El ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, país anfitrión, pronunció el discurso de clausura de la Reunión de Consulta, que durante unos días había atraído los comentarios y miradas de la prensa mundial. Opiniones ha habido para todos los gustos: desde las extremistas en uno u otro sentido hasta las moderadas que, reconociendo la realidad de lo sucedido, aprecian más bien aquellos aspectos de contenido positivo. Sin embargo, a mi juicio, conviene separar dos cosas: el resultado final de todas las sesiones de San José de los resultados individuales obtenidos en cada una de las Reuniones de Consulta. Y es que a veces la misma prensa, y no menos los políticos, desenfocan los problemas y los objetivos de las conferencias, mal de esta época que no parece que esté en vías de curación. En definitiva, como escribe Gómez Aparicio, «en Costa Rica se ha acusado al comunismo, pero se ha condenado a un régimen anticomunista»³⁴; y en este sentido se ha expresado la mayoría de la prensa occidental. Así enfocado el problema, el sistema interamericano no puede salir fortalecido de tal Reunión. Pero ello es debido más a las circunstancias políticas que rodearon tales reuniones, que a la forma en que se desarrollaron las respectivas sesiones. Con los *antecedentes diversos*, que a este objeto hemos expuesto sumariamente páginas atrás, no podía llegarse a *análogas conclusiones*. El motivo, la solicitud de la convocatoria, el programa, el reglamento, el acta final y, sobre todo, el procedimiento de actuación de una y otra Reunión de Consulta, fueron distintos. La Sexta Reunión de Consulta fué convocada por un país interesado directamente—Venezuela—, en contra de otro—República Dominicana—, basándose en el artículo 6.º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca: de ahí que el título oficial—un poco largo, pero expresivo—haya sido el de «Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca». La Séptima Reunión, por el contrario, no fué convocada por parte alguna interesada directamente (Cuba recurrió a la O. N. U.); fué Perú quien se dirigió al Consejo de la O. E. A. solicitando la convocatoria de la Reunión de Consulta, pero no basándose en el Pacto de Río de Janeiro, sino en el artículo 39 de la Carta de Bogotá, que admite la petición en caso de «problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos». En el considerando del Consejo de la O. E. A. se señalaba a la Sexta Reunión para que considerase «los actos de intervención y de agresión del Gobierno de la República Dominicana contra el Gobierno de Venezuela, que culmi-

³⁴ Pedro Gómez Aparicio, *Hoja del Lunes*, Madrid, 5 septiembre 1960.

naron en el atentado contra la vida del jefe del Estado venezolano» y sobre esta base y los informes de las respectivas comisiones trabajaron los ministros de Relaciones Exteriores. En cambio, el programa de la Séptima Reunión, en sí, era mucho menos casuístico: ni una sola vez se menciona a Cuba ni a los Gobiernos totalitarios; y sólo lee entre líneas el que así lo desea. La Sexta Reunión se limitó a considerar el tema objeto de debate: de las tres resoluciones que componen el acta final, dos de ellas son de agradecimiento; la Séptima consideró otros muchos problemas: trece resoluciones—algunas sobre temas económicos—componen su acta final. La Sexta Reunión fué presidida por el articulado del Pacto de Río (recuérdese como, de acuerdo con el artículo 18, en la votación de la Resolución I no estuvieron presentes ni Venezuela, ni la República Dominicana); según se destacaba más arriba, en la Séptima, Herter estuvo presente en las discusiones antes de la votación de la Declaración de San José, y precisamente Roa protestó por haber sido excluido—junto con los Estados Unidos—en los trabajos preparatorios de la moción. El reglamento, en fin, no fué el mismo para los dos Reuniones: el de la Sexta, aprobado por el Consejo de la O. E. A. el 29 de julio de 1960; el de la Séptima, el común a todas las Reuniones de Consulta, está en vigor desde el 1.º de marzo de 1951.

Por eso, a mi juicio, el error estuvo en celebrarlas seguidas, dejando abierta la puerta a las comparaciones. No había por qué. Quizás Wáshington y algún otro país creyera tal procedimiento más oportuno. Los hechos demuestran su equivocación. Muchas veces se ha tachado a los Estados Unidos de una política de improvisación con respecto a los países hispanoamericanos; otras, de ingenuidad. En esta ocasión, demostraron no conocer ciertos matices, y el impacto de la revolución cubana en el subcontinente americano. Creyeron que con sacrificar a Trujillo, tenían ganada la partida con Castro. Con esto no se crea que queremos hacer apología alguna del sistema imperante en la República Dominicana, ni negar la parte de patriotismo y fundamento de la inicial política de Fidel Castro. Pero tal como tenían planteadas las cosas los Estados Unidos, en el momento de tomar una decisión, olvidaron el pensamiento de Goethe, repudiando la injusticia antes que el desorden, y no parecieron tener a mano el famoso discurso de 1849 de nuestro Donoso Cortés.

Y es que algunas naciones americanas ni podían ni querían que de San José saliera una condena formal del movimiento «26 de julio», aunque no tuvieran inconveniente, en cambio, en ponerse en guardia contra las pretensiones chino-soviéticas. Fué sintomático que el anuncio de la ayuda americana a aquellos países tuviera como fondo los discursos y alocuciones de Fidel

Castro. Y buena parte de la opinión pública hispanoamericana que rechaza, sin duda, la presencia comunista en Cuba, no ha visto con malos ojos el sentido y fin de la revolución cubana, necesaria en toda América, sobre todo en la región del Caribe³⁵. La necesidad de reformas sociales y económicas es un hecho tan rotundo en tantos países americanos, que sus cancilleres no tuvieron más remedio que por abstenerse de condenar la revolución cubana, no condenar tampoco los métodos castristas. Alguien ha escrito que los ministros de Relaciones Exteriores actuaron en San José más con la cabeza que con el corazón. Es verdad. Podría decirse que en fondo les ha «divertido» la situación, aunque pueda correrse el riesgo, que ellos serían los primeros en sufrir, de haber tirado demasiado de la cuerda. A la hora de la verdad, el ministro venezolano no firmó la Declaración; fué Betancourt quien dió las órdenes oportunas a la delegación venezolana. Posición análoga adoptó el ministro peruano, quien delegó en su embajador. El ministro mexicano hizo que en la propia acta final se incluyera una declaración puntualizadora: «la delegación de México está convencida de que se trata de una resolución de carácter general (la Declaración de San José), para todos los Estados miembros de la Organización y de que, en ninguna forma, constituye una condenación o una amenaza en contra de Cuba, cuyas aspiraciones de mejoramiento económico y de justicia social cuentan con la más viva simpatía del Gobierno y del pueblo de México». En cambio, Guatemala hizo constar que «al votar favorablemente la declaración de San José, lo hace con un espíritu eminentemente americanista, aunque esté convencida de que los actos que realiza el Gobierno de la República de Cuba al adoptar una política proclive a la Unión Soviética y contraria al sistema interamericano, ponen en peligro la paz y la seguridad de América, y se habría justificado por parte de los Estados americanos una actitud más enérgica para proteger los intereses del continente, en cumplimiento de la Carta, Convenios y Resoluciones de la Organización de los Estados Americanos».

Por parte norteamericana, la Declaración de San José fué considerada como resultado positivo, y ello es verdad, pues el Gobierno de Wáshington pudo ver cómo todas las delegaciones presentes firmaban el acta final de la Conferencia. Lo que tal vez convendría considerar es si tal consenso ha sido más bien un voto de confianza a los Estados Unidos, no para que puedan hacer o deshacer en nombre del continente americano, sino por que consideren que es posible y deseable evolucionar en las relaciones interamericanas

³⁵ Cf. Enrique Ruiz García, *Dossier* de la conferencia de Costa Rica. «Índice de artes y letras», núm. 141, octubre 1960.

sin que sea necesario recurrir a los métodos cubanos de hoy. Porque Castro puede caer un día u otro; pero su toque de alerta no será baldío. En este sentido, sí que puede ser positivo para el Departamento de Estado lo ocurrido en San José, a pesar de que, según era previsible, la intranquilidad en el Caribe continúe y el conflicto con Cuba también.

Por parte cubana, la Resolución de San José se consideró como un desafío. «Los que firmaron la Declaración de Costa Rica pasarán a la Historia como los Judas de América», dijo Fidel Castro, quien el 2 de septiembre se dirigía a más de 300.000 personas que aprobaban la «Declaración de La Habana» en «Cuba, territorio libre de América» en respuesta a la de San José. Al mismo tiempo anunciaba el reconocimiento de la República comunista china y su ruptura con Formosa³⁶. Actuaciones todas ellas que fueron especialmente sopesadas por Gromyko y Kruschev. Y lo curioso del caso es que tal reacción se produjo sin que el nombre de Cuba figure en el acta final, salvo en las declaraciones citadas de México y Guatemala. Se ha comentado que si Roa abandonó la Reunión lo hizo llevado de las circunstancias y por no tener valor para votar en contra de la Declaración de San José, pues por lo demás la Declaración de Santiago de Chile, firmada un año antes por él mismo, no contenían términos más blandos que la de San José. Pero en un año pueden cambiarse las perspectivas.

También el hecho de la condena del régimen de Trujillo se ha desorbitado algo. Por una razón o por otra, eran ya varias las naciones americanas que, independientemente, y con anterioridad a la Reunión de Costa Rica, habían cortado sus relaciones diplomáticas con la República Dominicana. Y el embajador dominicano en la O. E. A., ya ha dirigido un escrito a ésta pidiendo la «urgente rectificación» de las sanciones impuestas. Desde un punto de vista orgánico, la importancia de la Sexta Reunión estriba en que, por primera vez desde su firma, se ha hecho uso del Tratado de Río de Janeiro de 1947 para convocar una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y para imponer sanciones a un miembro de la organización regional.

Los altercados de San José sólo favorecen a la Unión Soviética, que no tardó en querer sacar fruto de la condena a la República Dominicana³⁷. En ningún

³⁶ Igualmente anunció el establecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países socialistas (en aquel momento sólo Rusia, Polonia y Checoslovaquia tenían representantes en La Habana). Cuba es el primer país que en el hemisferio occidental reconoce a la China comunista.

³⁷ Rusia presentó una resolución al Consejo de Seguridad pidiendo que se exami-

caso, desde luego, robustece al sistema interamericano. En la Sexta y Séptima Reunión se han producido las retiradas de la República Dominicana y Cuba, respectivamente; en algún momento se creyó que a lo mejor alguno de ellos pediría la denuncia de la Carta de Bogotá. Por fortuna, esto no ha ocurrido, pero, por otra parte, no deja de ser sintomático que a diferencia de lo expresado en el acta final de la Quinta Reunión de Santiago de Chile, en el de la Séptima de San José, no se haya hecho mención alguna en sus resoluciones a la anunciada XI Conferencia Interamericana de Quito. Quizás, porque por el momento no se vea factible su celebración. Lo que deja entrever algunas grietas formales y de fondo de la Organización regional, cuyos organismos tuvieron que reunirse en el espacio de doce meses, nada menos que tres veces para estudiar, más bien que para resolver, cuestiones propiamente americanas.

FÉLIX G. FERNANDEZ-SHAW.

nara la condena de la República Dominicana, decidida en San José de Costa Rica por la Sexta Reunión de Consulta. Kuznetsov mantenía que el Consejo de Seguridad debía aprobar tal resolución, porque sólo éste puede imponer medidas condenatorias. Por el contrario, Argentina, Ecuador y Estados Unidos sostenían que el Consejo debía limitarse a «tomar nota» del Informe del Secretario general de la O. E. A. en general, y en particular de las medidas adoptadas en relación con la República Dominicana. Triunfó esta tesis por nueve votos a favor y dos abstenciones (Rusia y Polonia). Si la tesis soviética hubiera triunfado, se habría creado un precedente peligroso: Rusia, en fin de cuentas, podría actuar en el Consejo de Seguridad contra lo acordado en otros pactos regionales: N. A. T. O., S. E. A. T. O. ...

II
NOTAS

